ACTA No. 08			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Selección de instructores			
CIUDAD Y FECHA:	Pereira, 28 de marzo de 2025	**HORA INICIO:** 11:00 a.m.	**HORA FIN:** 12:00 m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Oficina subdirección	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Comercio y Servicios	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Selección de los instructores a contratar con el fin de cubrir las necesidades del Centro de Comercio y Servicios.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Seleccionar los instructores a contratar con el fin de cubrir las necesidades del Centro de Comercio y Servicios.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

- ✓ Considerando la necesidad de contratación el Centro de Comercio y servicios, de acuerdo con las actas No 6 del comité de verificación, y, teniendo en cuenta:

Qué el literal h), del numeral 4, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 que indica: **Art. 4. Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (…)

Qué el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional, reguló la manera como las entidades del Estado pueden celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, indicando en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.: (…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas (…)

El subdirector del Centro de Comercio y servicios en uso de sus facultades legales se permite seleccionar las siguientes personas de acuerdo con las necesidades de contratación de instructores:

1. **Institucional de la enseñanza de idiomas – ingles**

Requisitos académicos: Título de profesional o tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el mcer en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del men con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta resolución como "clasificación (placement)", "niños de 7 a 12 años (young learners)" y "jóvenes (teenagers)"). Ver al final de este documento en anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el sena para tales fines.
Experiencia requerida: Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma inglés.

código necesidad 3856792

Número de documento aspirante	Nombre aspirante	Apellidos aspirante
79948135	LUIS FERNANDO	RUEDA CORREDOR
1088022656	VALENTINA	ISAZA RAMÍREZ

Banco de instructores Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial 30945

Número de documento aspirante	Nombre aspirante	Apellidos aspirante
72178263	Marcela	Lemus Guarín

CONCLUSIONES
Se remitirá la presente acta al área de gestión contractual para continuar con el proceso.
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN	**Comercio y Servicios**	**SÍ**	**Subdirector Centro de Comercio y Servicios.**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS